

RESOLUCIÓN No. 1708 DE 15 OCTUBRE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.2018100007296 del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818 -2018 Distrito Capital.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9243 del 17 de septiembre de 2020, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer dos (02) vacantes del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21** de la planta global, ofertado bajo la OPEC número 65093, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

RESOLUCIÓN No. 1708 DE 15 OCTUBRE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”

Que, mediante comunicación con radicado número 20202130755561 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del citado acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por Comisión Nacional del Servicio Civil el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso elegibles y en estricto orden de mérito.

Que, la señora **RUTH NAYIBER GUAVITA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.203.560, ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en firme de la Convocatoria No. proceso de selección convocatoria No.818 -2018 Distrito Capital, para proveer el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con OPEC 65093.

Que, de conformidad con lo dicho, la señora **RUTH NAYIBER GUAVITA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.203.560, tiene derecho preferencial a ser nombrada en período de prueba en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con OPEC 65093 en la convocatoria No.818 -2018 Distrito Capital

Que, actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante la figura del encargo con el/la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.145.695, titular del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que, actualmente el cargo titular de la servidora **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.145.695, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16** se encuentra provisto mediante la figura del encargo con la servidora pública **BEATRIZ ELENA ARIAS ARISTIZABAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.869.467, titular del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

RESOLUCIÓN No. 1708 DE 15 OCTUBRE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionando por el 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA** en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la OPEC 65093 de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, la citada servidora pública, deberá asumir las funciones del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de la servidora pública **BEATRIZ ELENA ARIAS ARISTIZABAL**, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la OPEC 65093 de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, la citada servidora pública, deberá asumir las funciones del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la señora **RUTH NAYIBER GUAVITA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.203.560, citado en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21**.

Que, de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a la señora **RUTH NAYIBER GUAVITA MORENO**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, contrario sensu, su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, se dará por terminado el encargo de la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA** en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21** de esta Secretaría.

RESOLUCIÓN No. 1708 DE 15 OCTUBRE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”

Que, en consecuencia, se dará por terminado el encargo de la servidora pública **BEATRIZ ELENA ARIAS ARISTIZABAL** en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16** de esta Secretaría.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a la señora **RUTH NAYIBER GUAVITA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.203.560, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 65093 en el proceso de selección convocatoria No.818-2018 Distrito Capital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora **RUTH NAYIBER GUAVITA MORENO**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**, identificado/a con la cédula de ciudadanía 52.145.695, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21** de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión la señora **RUTH**

RESOLUCIÓN No. 1708 DE 15 OCTUBRE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”

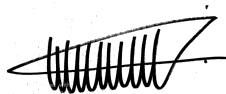
NAYIBER GUAVITA MORENO, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO CUARTO. Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **BEATRIZ ELENA ARIAS ARISTIZABAL**, identificada con la cédula de ciudadanía 24.869.467, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16** de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión la señora **RUTH NAYIBER GUAVITA MORENO**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente

Parágrafo. En la misma fecha de la terminación de los encargos de que trata estos artículos la servidora **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**, deberá asumir las funciones del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 16**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, y la servidora **BEATRIZ ELENA ARIAS ARISTIZABAL**, deberá asumir las funciones del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.


ARTÍCULO 4.- Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informa.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaria Distrital de Integración Social

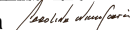
Proyectó: Dora Meneses Poveda – Profesional Especializado SGDTH. 

Revisó: Claudia Marcela Gutiérrez López - Profesional Especializada SGDTH. 

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



Revisó: Jiseth Danelis Pérez Herrera- Profesional Contratista OAJ 

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa 

Acuerdo-1708.pdf

Informe de auditoría final

2020-10-19

Fecha de creación:	2020-10-15
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA0Bv6asfK-n4V24MAYboxuPlkkAPuqJBK

Historial de “Acuerdo-1708.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-10-15 - 21:45:43 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Dora Meneses Poveda (dmeneses@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-15 - 21:45:47 GMT
-  Dora Meneses Poveda (dmeneses@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-10-15 - 22:09:15 GMT- Dirección IP: 186.85.49.151.
-  Dora Meneses Poveda (dmeneses@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-10-15 - 22:10:20 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.85.49.151.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Claudia Marcela Gutierrez Lopez (cgutierrez@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-15 - 22:10:21 GMT
-  Claudia Marcela Gutierrez Lopez (cgutierrez@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-10-15 - 22:43:50 GMT- Dirección IP: 186.30.95.147.
-  Claudia Marcela Gutierrez Lopez (cgutierrez@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-10-15 - 22:44:12 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.30.95.147.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Maria Mercedes Rodriguez Escobar (mmrodrigueze@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-15 - 22:44:13 GMT
-  Maria Mercedes Rodriguez Escobar (mmrodrigueze@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-10-17 - 16:53:41 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.61.205.129.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jiseth Perez (jperezh@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-17 - 16:53:43 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2020-10-17 - 16:54:14 GMT

Jiseth Perez (jperezh@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-10-17 - 19:16:36 GMT- Dirección IP: 186.28.91.172.

Jiseth Perez (jperezh@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-17 - 19:17:06 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.28.91.172.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) para su firma.

2020-10-17 - 19:17:07 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2020-10-17 - 19:17:29 GMT

Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-10-17 - 19:18:09 GMT- Dirección IP: 186.102.10.146.

Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-17 - 23:50:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.154.39.97.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) para su firma.

2020-10-17 - 23:50:49 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2020-10-17 - 23:51:04 GMT

Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-10-19 - 18:03:21 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-19 - 18:04:54 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

Acuerdo completado.

2020-10-19 - 18:04:54 GMT